20260035798
25-08-2026 16:56:16
Radicador: HARRY ALBERTO GOMEZ NIETO

Alcaldía de Envigado

(FECHA_RADICADO)

"Por medio de la cual, se ordena la apertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica Nº ENV-10-30-1259-26"

LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto de delegación 20240000198 del 11 de marzo de 2024, de acuerdo con las facultades conferidas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Envigado – Secretarías de Seguridad y Gobierno, requieren adelantar el proceso de selección del proveedor por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica Nº ENV-10-30-1259-26, cuyo objeto es "COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO ENVIGADO CON ACCESORIOS DE DOTACIÓN".
2. El día 23 de julio de 2026, el Municipio de Envigado – Secretaría Secretarías de Seguridad y Gobierno , publicaron en el SECOP II, colombiacompra.gov.co (i) el aviso de convocatoria; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos y sus anexos (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de clausulado anexo del contrato.
3. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II colombiacompra.gov.co
4. El proyecto de pliego de condiciones se publicó desde 26 de julio de 2026 hasta el 06 de agosto de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran sus observaciones.
5. Los interesados en el Proceso de Contratación de Licitación Pública Nº **ENV-10-30-1259-26**, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II colombiacompra.gov.co
6. El presente proceso de Contratación Nº **ENV-10-30-1259-26** NO está limitado a Mypime de acuerdo con el numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 toda vez que no se cumplieron los requisitos establecidos en la norma, dentro del término establecido:

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	7 días de tiempo transcurrido *(12/08/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

7. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso de contratación.

8. Es competencia de los secretarios de Despacho de las Secretaría de Seguridad y Gobierno, de acuerdo con el Decreto de Delegación 2024000198, ordenar la apertura de la presente Subasta Inversa Electrónica.

9. Integrar el comité asesor y evaluador.

Que conforme a lo expuesto se,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la apertura del proceso de selección por la modalidad de Subasta Inversa Electrónica Nº **ENV-10-30-1259-26,** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: “COMPRA DE MOTOCICLETAS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO ENVIGADO CON ACCESORIOS DE DOTACIÓN”.
2. Modalidad de contratación: Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica
3. Cronograma:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25/08/2026 23:59 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/08/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02/09/2026 18:55 *
Plazo máximo para expedir adendas	02/09/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	04/09/2026 14:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	04/09/2026 14:05 *
Informe de presentación de Ofertas	04/09/2026 14:10 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	09/09/2026 23:59 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14/09/2026 17:00 *

Alcaldía de Envigado

Apertura del sobre económico	17/09/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/09/2026 23:59 *
Firma del Contrato	21/09/2026 15:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24/09/2026 15:00 *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	24/09/2026 17:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	17/09/2026 11:00 *
Fecha de inicio:	17/09/2026 14:00 *
Fecha fin	17/09/2026 14:20 *

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II colombiacompra.gov.co.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($664.355.725), IMPUESTOS INCLUIDOS.** respaldado en los CDP Nºs 20261256 - 20261380 expedidos por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2026. Se encuentra dividido en DOS (2) LOTES que obedecen a las motocicletas requeridas por parte de la Secretaría de de Seguridad y Secretaría de Gobierno, así:

LOTE 1

Nombre	Número de CDP	Valor techo
LOTE 1: Cinco (5) motocicletas de cilindraje mínimo de 300 cc, 4 tiempos OHC, Cascos para motociclistas y Vestido impermeable (para Policía Nacional).	20261256	$261.165.685

LOTE 2

Nombre	Número de CDP	Valor techo
LOTE 2: Quince (15) motocicletas de cilindraje 145 CC en adelante FULL INYECCION Euro 3 con frenos ABS,	20261256 y 20261380	$ 403.190.040

Cascos para motociclistas.		

Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 046 de diciembre 18 de 2024 y el Acuerdo N°057 del 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal". (Estatuto Tributario Municipal).
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
- En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.
- **El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica correspondiente a cada lote.**
- **La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos, teniendo en cuenta los precios obtenidos en la subasta electrónica.**

LOTE 1:

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
0084	20261256	2320101003070701004501077000000010300001102008 4	$600.000.000	FONSET

LOTE 2:

N° PROYECTO	N° CDP	RUBRO	VALOR APROBADO	TIPO DE RECURSO
0084	20261256	2320101003070701004501077000000010300001102008 4	$600.000.000	FONSET
0064	20261380	2320101003070701004501001000000024300001102006 4	$80.954.019	Recursos propios – destinación especifica

Artículo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Tercero: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II

www.colombiacompra.gov.co

Artículo Cuarto: Integrar el comité asesor y evaluador de la siguiente manera:

1. Un representante de la Secretaría de Seguridad en calidad de técnico del proceso.
2. Un representante de la Secretaría de Gobierno en calidad de técnico del proceso.
3. Un representante de la Dirección de Apoyo Logístico -Secretaría General en calidad de técnico del proceso.
4. Un representante de la Dirección de Compras -Secretaría General, en calidad de analista financiero
5. Un representante de la Dirección de Compras -Secretaría General, en calidad de jurídico del proceso

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 25 días del mes de Agosto de 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALEXANDER VASQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD

DANIEL JAIME GOMEZ ALARCON
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: HARRY ALBERTO GOMEZ NIETO
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó: ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó: ANDRES FELIPE ECHEVERRI LOPEZ
PROFESIONAL DE APOYO
SECRETARIA DE SEGURIDAD

Aprobó: MARIO ALBERTO ARBOLEDA CALLE
PROFESIONAL DE APOYO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Aprobó: GABRIEL JAIME RESTREPO HOYOS
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO